

RESOLUCION No. 031

(31 de julio del 2017)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio de la Exprovincia de Obando a una Marcha de Solidaridad

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el 28 de julio del año en curso en el municipio de Cuaspud-Carlosama, fue objeto de retención en contra de su voluntad la docente SIXTA AMPARO BACCA ARCINIEGAS, quien labora en la Centro Asociado Macas Chunganá de la Institución Educativa Agropecuaria Indígena Sebastián García Carlosama.
2. Que la Junta Directiva de SIMANA y el magisterio nariñense, rechaza y condena el secuestro de nuestra compañera Sixta Amparo y a la vez se solidariza con sus familiares y compañeros docentes.
3. Que el magisterio nariñense hace un llamado a los autores del secuestro de la compañera Sixta Amparo Bacca Arciniegas, para que se le respete la integridad física y la vida, de igual manera exijimos su pronta liberación.
4. Que el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO, Taitas y Mamas Gobernadores de los Pueblos Pastos y Quillasingas, convocan a una marcha en la ciudad de Ipiales el día martes 1º. de agosto del 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar al magisterio de los municipios de: Aldana, Córdoba, Cumbal, Cuaspud, El Contadero, Gualmatán, Guachucal, Ipiales, Iles, Potosí, Puerres y Pupiales, a participar en la Marcha de Solidaridad por la pronta liberación de la compañera docente SIXTA AMPARO BACCA ARCINIEGAS, a realizarse el día martes 1º. de agosto del 2017, a las 8:00 a. m.. Lugar de concentración: Entrada al Centro de Acopio Municipio de Ipiales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).


LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente


JOSÉ DAVID CARVAJAL TIMANÁ
Secretario General

Maiden Pineda Torres



**FILIAL FECODE - CUT Cra 23 # 20-80 Telefax 721 0653 Tel. 721 0696 - 721 3789
PASTO - NARIÑO - COLOMBIA**

